



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-13021931- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2021-13021931-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, mediante el cual el agente Alejandro Hernán ANDRIJIC solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Alejandro Hernán ANDRIJIC revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado I, Oficial Principal 1, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento de Recursos Entes No Oficiales del Instituto de Previsión Social;

Que, por presente, el citado agente solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de junio de 2021, en virtud de su designación como Director de Personal – Otros Regímenes- del Ministerio de Seguridad, materializada mediante Resolución N° 896/21 del citado Ministerio;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 781/23 del Ministerio de Seguridad se acepta la renuncia de Alejandro Hernán ANDRIJIC en el cargo indicado, a partir del 3 de abril de 2023;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar por concedida, a partir del 1° de junio de 2021 y hasta el 3 de abril de 2023, la reserva del cargo de revista de Alejandro Hernán ANDRIJIC;

Que la presente gestión cuenta con el aval de la Presidenta del Instituto de Previsión Social;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno se ha expedido favorablemente;

Que la gestión encuadra en los términos de los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de junio de 2021 y hasta el 3 de abril de 2023 inclusive, la reserva del cargo de revista del agente Alejandro Hernán ANDRIJIC (DNI N° 17.880.460 - Clase 1967), quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Clase 1, Grado 1, Personal de Apoyo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en virtud de su designación en el cargo de Director de Personal – Otros Regímenes - de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Personal, del Ministerio de Seguridad, materializada mediante Resolución N° 896/2021 de la citada jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

